



ACCIÓN

Voluntaria

ANEXOS

Incluye 3 documentos:

Acuerdo de colaboración voluntaria Mic

Compromiso de colaboración voluntaria Mic

Entrevista y cuestionario previo para voluntarios





ACUERDO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

En.....,a de de 201.....

REUNIDOS/AS

- M^a Victoria Mozaz Pascual, con NIF 15771339D, en condición de Coordinadora del VOLUNTARIADO de las Misioneras de la Inmaculada Concepción con domicilio en Calle Terminillo, 18A de Zaragoza
- con NIF, en representación propia con domicilio.....

Las partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad y

MANIFIESTAN

1. Que la Congregación de Misioneras de la Inmaculada Concepción desarrolla actividades de promoción social, cultural, educativa y sanitaria y que para la realización de estas actividades puede contar con la colaboración de personas voluntarias que comparten las mismas finalidades.
2. Que la persona voluntaria quiere realizar una prestación libre y altruista, sin ninguna clase de contraprestación económica, de colaboración con esta Congregación.
3. Que las dos partes reconocen que la relación jurídica que crean queda expresamente excluida del ámbito regulado por la legislación laboral, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.3,d) del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Reconociéndose plena capacidad para este acto, han decidido formalizar un acuerdo de colaboración voluntaria conforme con los siguientes:

PACTOS

1. Objeto de la colaboración voluntaria

La colaboración del voluntario/a consistirá en apoyar y reforzar las actividades que desarrolla de promoción social, cultural, educativa y sanitaria y otras que les sean otorgadas.

2. 2.1 Reconocimiento de derechos y deberes de acuerdo a la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado

2.2 De manera específica la entidad velará para que la persona voluntaria:

- Reciba la formación necesaria para el desarrollo de la actividad
- Esté cubierta de los riesgos derivados de la actividad que realiza como voluntaria y de los daños que, involuntariamente, podría causar a terceros por razón de su actividad mediante la suscripción de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil
- Pueda resarcirse, si lo desea, de los gastos que le pueda ocasionar la actividad voluntaria

2.3. La persona voluntaria se compromete a observar las medidas de seguridad e higiene reglamentadas y aquellas que sean adoptadas por la Congregación; a cumplir los compromisos, a guardar la confidencialidad, a actuar de forma diligente y solidaria y a seguir las instrucciones adecuadas en el desarrollo de las actividades encomendadas.

3. Duración del convenio

De ... de de 201... a ... de de 201....

Y como prueba de conformidad con las estipulaciones acordadas, las partes firman el presente documento y a tal efecto, en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

Por la Congregación:

El/la voluntario/a:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos serán incorporados en los ficheros del Voluntariado de la Congregación, con la finalidad de mantener la relación que nos une. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos que nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener la veracidad de los mismos.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición adjuntando una fotocopia del DNI y enviándolo a la persona con quien firma el acuerdo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, existe la obligación de cumplir con el deber de secreto que el artículo 10 de la LOPD establece. Este deber será aplicable hasta que finalice la prestación de servicios y subsistirá una vez finalizada la prestación. De esta manera, se compromete a no revelar a ninguna persona ajena a la Congregación sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el ejercicio de sus funciones, excepto en el caso que sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido por mandato de la autoridad competente de acuerdo con Derecho. No podrá utilizar en forma alguna cualquier otra información que haya podido obtener aprovechándose de la su condición de persona voluntaria de la Congregación, y que no sea necesaria para el desarrollo de sus funciones en el mismo.

Por otro lado, nos autoriza, si no manifiesta lo contrario, a que su imagen u otras informaciones referidas a usted y relacionadas con actividades del Congregación puedan divulgarse en las diferentes publicaciones y comunicaciones varias (incluida la pagina Web) que la Congregación realice dentro de su actividades de promoción social, cultural, educativa y sanitaria y siempre relacionadas con esta.

ANEXO 1

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Artículo 10. Derechos de los voluntarios.

1. Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.

g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.

h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

2. El ejercicio de la acción voluntaria no podrá suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a los voluntarios.

Artículo 11. Deberes de los voluntarios.

Los voluntarios están obligados a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.



MISIONERAS INMACULADA CONCEPCIÓN

COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

La/El que suscribe, D/Dña. _____, con D.N.I. número _____, me COMPROMETO a colaborar con **LAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** de..... en calidad de VOLUNTARIO/A por una decisión libremente adoptada, de forma responsable y gratuita.

Declaro que:

He sido informado de mis derechos y deberes como voluntario/a de acuerdo a la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado (Anexo 1).

1. Las actividades de voluntariado que me comprometo a realizar, así como las funciones que estoy dispuesto/a a desempeñar son las siguientes:

Estas actividades se desarrollarán en el Proyecto _____

3. Para desempeñar dichas funciones me comprometo así mismo a asistir a las actividades formativas que se consideren oportunas para la realización de mi labor como voluntario/a.

4. El presente compromiso tendrá una duración de _____.

Y para que conste, lo firmo, en _____ a ____ de _____ de 20 ____

NOTA: En el anexo 1 del compromiso figuran los derechos y deberes del voluntario/a, según la legislación estatal vigente.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos serán incorporados en los ficheros del Voluntariado de la Congregación, con la finalidad de mantener la relación que nos une. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos que nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener la veracidad de los mismos.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición adjuntando una fotocopia del DNI y enviándolo a la persona con quien firma el compromiso.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, existe la obligación de cumplir con el deber de secreto que el artículo 10 de la LOPD establece. Este deber será aplicable hasta que finalice la prestación de servicios y subsistirá una vez finalizada la prestación. De esta manera, se compromete a no revelar a ninguna persona ajena a la Congregación sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el ejercicio de sus funciones, excepto en el caso que sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido por mandato de la autoridad competente de acuerdo con Derecho. No podrá utilizar en forma alguna cualquier otra información que haya podido obtener aprovechándose de la su condición de persona voluntaria de la Congregación, y que no sea necesaria para el desarrollo de sus funciones en el mismo.

Por otro lado, nos autoriza, si no manifiesta lo contrario, a que su imagen u otras informaciones referidas a usted y relacionadas con actividades del Congregación puedan divulgarse en las diferentes publicaciones y comunicaciones varias (incluida la página Web) que la Congregación realice dentro de su actividades de promoción social, cultural, educativa y sanitaria y siempre relacionadas con esta.



Acción Voluntaria MIC
MISIONERAS INMACULADA CONCEPCIÓN

ENTREVISTA/CUESTIONARIO PREVIO PARA VOLUNTARIOS/AS

¿Qué es para ti un voluntario?

¿Has tenido experiencia como voluntario? ¿Dónde? ¿Cómo fue?...

¿Dónde nos has conocido? ¿Por qué ser voluntario con las MIC? ¿Cuáles son tus expectativas?

Capacidades, posibilidades, actitudes, habilidades... que ofreces para ser voluntario/a.

Reparos, limitaciones, miedos... ante tu colaboración voluntaria.

¿Qué crees que espera la organización de ti? ¿Y tú de la organización?

Preferencias de campos o áreas de proyección misionera: social, educativa, niños, jóvenes, adultos, mujeres, campesinos, indígenas... (No olvidar tener en cuenta aquello en lo que crees que puedes aportar más).

¿Cuánto tiempo puedes ofrecer como voluntario?

¿Tienes algún problema de salud o alguna limitación física que pueda afectar a tu acción voluntaria?

¿Qué te han parecido estas cuestiones? ¿Te han ayudado a plantearte algo que no habías tenido en cuenta? ¿Has echado en falta alguna cosa?

Explica cómo entiendes tú esta frase: “De la acción voluntaria a humanizar nuestra sociedad”.
Completa esta entrevista, si lo creas conveniente, con otras reflexiones.

MUCHAS GRACIAS